

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. Real orden de 6 de abril de 1839.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID

DISTRITO ELECTORAL DE ALCALÁ DE RESHENAPARA DIPUTADOS A CORTES.

Seccion de Getafe.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su residencia.

Señores Don

- 1 Salustiano Pereira y Butragueño, Getafe.
- 2 Eustaquio Ibañez Abad, id.
- 3 José Gallo y Diaz, id.
- 4 Fructuoso Aguado, id.
- 5 José Benigno del Moral y Galan, Ciempozuelos.
- 6 Celedonio Mangiron y Alonso, Valdemoro.
- 7 Julian Alonso Lozano Puidevan, id.
- 8 Santiago Sanchez Maldonado, id.
- 9 Fermin Benito Perez, id.
- 10 Martin Perez Salvanes, San Martin de la Vega.
- 11 Manuel Sanchez Rodriguez, Getafe.
- 12 Alvaro Serrano Alonso, Ciempozuelos.
- 13 Anacleto Sanchez Alvarez, id.
- 14 Francisco Sanchez Fernandez, id.
- 15 Santiago Herreros Pingarorn, Getafe.
- 16 Victoriano Ocaña y Martin, id.
- 17 Maximino Butragueño Benavente, idem.
- 18 Hilario Francisco Valtierra, id.
- 19 Martin Delcito y Gomez, id.
- 20 Antonio Arias y Lopez, S. Martin.
- 21 Domingo Diaz Paredes, Getafe.
- 22 Antonio Diaz Paredes, id.
- 23 Baltasar Ortega y Martin, id.

- 24 Manuel Abad Alarnes, id.
- 25 Pedro María Ruiperez de la Santa, idem.
- 26 Juan Benavente Alarnes, id.
- 27 Benito Callejo Madrid, Leganés.
- 28 Pedro Estéban Zazo Martín, Humanes.
- 29 Vicente Callejo Madrid, Leganés.
- 30 Ciriaco Mingo y Montero.
- 31 Manuel Alonso Marin, id.
- 32 Miguel Maroto y Montero, id.
- 33 José Alvarez y Montero, id.
- 34 Ildelfonso Braña y Ardura, id.
- 35 José de la Barrera y Perez de Castro, id.
- 36 Modesto Luzon y Gomez, id.
- 37 Modesto Seden Benavente, id.
- 38 Sandalio Rejon Maroto, id.
- 39 José Soriano Monzon, id.
- 40 Antonio Alonso y Garcia, id.
- 41 Eusebio Mingo y Callejo, id.
- 42 Aureliano Muñoz Deleito, Getafe.
- 43 Félix Garcia y Zazo, Casarrubuelos.
- 44 José Sanchez Candil, id.
- 45 Julian Vara y Martin, id.
- 46 Mariano Ruiz Vivar, Griñon.
- 47 Juan Gonzalez Cazorla, Getafe.
- 48 Manuel Gutierrez Pingarron, id.
- 49 Segundo Castro y Parro, id.
- 50 Juan Blanco y Gomez, Alcorcon.
- 51 Andrés Torrejon Gonzalez, id.
- 52 Juan Felipe Gomez y Prada, id.
- 53 Valentin Gomez Morera, id.
- 54 Félix Blanco Gomez, id.
- 55 Patricio Pachon de la Calle, id.
- 56 Manuel Burgos Montero, id.
- 57 Mariano Valle y Vargas, Móstoles.
- 58 Valentin Benavente Butragueño, Getafe.
- 59 Ventura Herreros Pingarron, id.
- 60 Silverio Gomez Delgado, Alcorcon.
- 61 Bernardino Torrejon y Gonzalez, idem.
- 62 Manuel Vergara y Ramos, id.
- 63 Elias Perez y Aguado, Fuenlabrada.
- 64 Mariano Perez y Aguado, id.
- 65 Toribio Velasco Barriuso, id.
- 66 Eustaquio de la Vieja y Herrero, id.
- 67 Mariano Martin Gonzalez, id.
- 68 Lucas Berde y Gonzalez.
- 69 Meliton Sanz y Godino, id.
- 70 Rufino Martin y Gonzalez, id.
- 71 Julian Gonzalez y Escolar, id.
- 72 Julian Martin Palencia, Alcorcon.
- 73 Ramon Miguel Arellano, Getafe.

- 74 Pedro Rivas y Sainz, id.
- 75 Pedro Martin Hurtado, Valdemoro.
- 76 Celedonio Deleito y Vergara, Getafe.
- 77 Juan Alonso Garcia, Leganés.
- 78 José Alonso Navarro, id.
- 79 Vicente Mocolet y Olarte, id.
- 80 Victor Gomez y Móstoles, id.
- 81 Enrique Sanchez Hernandez, Getafe.
- 82 Mariano Concepcion Zamorano, id.
- 83 Mariano Zapata y Ortego, Carabanchel Alto.
- 84 Cipriano Gomez Elvira, Getafe.

Resúmen de votos que han resultado en la eleccion de Diputados á Cortes verificada en este dia, con expresion de los candidatos que los han obtenido.

- Ilmo. Sr. D. Antonio Brabo. 84
- Excmo. Sr. D. Juan Valero y Soto. 82
- Señor D. José Maria de Sessé. 81
- Señor D. Manuel Guerrero. 81
- Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. 1
- Señor Vizconde del Pontón. 1

Es copia conforme con su original de que certificamos de su veracidad y exactitud; y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, cumpliendo con lo prescrito en el art. 77 de la ley electoral, firmamos la presente en Getafe, fecha espresada.

Getafe 12 de marzo de 1867.—El Presidente, Anastasio Cifuentes.—El Secretario escrutador, Francisco Vergara.—El Secretario escrutador, Bernardo Herrero.—El Secretario escrutador, Lorenzo Vergara.—El Secretario escrutador, Laureano Cervera.

Seccion de Nava'carnero.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su domicilio.

- 1 De la Plaza y Ventura don Félix, Fresnedillas.
- 2 Herrero y Gonzalez don Victor, id.
- 3 Ventura y Saez don Gavino, id.
- 4 Cabrero y Gonzalez don Leandro, idem.
- 5 Clemente Martin don Ramon, id.
- 6 Garcia Plaza don Antonio, id.
- 7 Rubio Plaza don Victor, id.
- 8 Plaza y Holguera don Estéban, id.
- 9 Paña y Ventura don Hipólito, id.
- 10 Ventura y Alvarez don Manuel, id.

- 11 Ventura y Ventura don Nicolás, id.
- 12 Alvarez Garcia don Marcelo, id.
- 13 Gomez Cerezo don Isidro, id.
- 14 Plaza y Rubio don Cipriano, id.
- 15 Fernandez Rubio don Leon, id.
- 16 Garcia Martin don Severiano, id.
- 17 Pablos Barrio don Manuel, Navalcarnero.
- 18 Garcia Mayor don Anton, id.
- 19 Garcia Melares don Antonio, id.
- 20 Briones y Barrio don Manuel, id.
- 21 Ventura y Saez don Antonio, Fresnedillas.
- 22 Panadero Ventura don Francisco, idem.
- 23 Hernandez Rubio don Narciso, id.
- 24 Rubio Gonzalez don Agustin, id.
- 25 Rubio Martin don Clemente, id.
- 26 Castillo Martin don Aniceto, id.
- 27 Muñoz Casus don Manuel, Navalcarnero.
- 28 Colorno Gonzalez don Manuel, id.
- 29 Fernandez Herrera don Francisco, Brunete.
- 30 Barrio Bermejo don Benito, Navalcarnero.
- 31 Gomez Paredes don Manuel, id.
- 32 Serrano Gonzalez don Manuel, id.
- 33 Serrano Arribas don Laureano, id.
- 34 Hernandez Milan don Juan, Húmera.
- 35 Lopez Menendez don Santiago, id.
- 36 Navarro Rodriguez don Celestino, Navalcarnero.
- 37 Lozano Rodriguez don Quintin, id.
- 38 Cardena Megías don Antonio, id.
- 39 Rodriguez Páramo Gallego don Salustiano, id.
- 40 Brunete Gonzalez don Manuel, Villanueva de la Cañada.
- 41 Calvo y Hernandez don Cándido, idem.
- 42 Ruiz Colomo don Carlos, Navalcarnero.
- 43 Rodriguez Pablos don Juan, id.
- 44 Valle Bermudez don Ramon, id.
- 45 Colomo Gonzalez don Luis, id.
- 46 Perez Gonzalez don Tomás, id.
- 47 Benito Orgaz don Miguel, Alamo.
- 48 Elvira Nieto don Mariano, Villamantilla.
- 49 Rodriguez Gimenez don Meliton, Navalcarnero.
- 50 Alonso Orgaz don Pedro, Arroyomolinos.
- 51 Gonzalez Redondo don Jacinto, Navalcarnero.
- 52 Diaz Bajo don Eugenio, id.
- 53 Maroto Quijada don Faustino, Quijorna.

- 54 Ramos y Rodrigo don Marcelo, id.
- 55 Cristóbal Ramos don Silverio, id.
- 56 Moran Ferrero don Lorenzo, Navalcarnero.
- 57 Villisca Real don Lucas, id.
- 58 Fernandez Gallego don Marcelo, Alamo.
- 59 Caballero Gonzalez don Francisco, Navalcarnero.
- 60 Zurdo Sanz don Cayetano, id.
- 61 Gomez Paredes don Joaquin, id.
- 62 Fernandez Gimenez don Pio, id.
- 63 Gonzalez Caballero don Deogracias, Villanueva de la Cañada.
- 64 Guadarrama y Rodriguez don Roque, id.
- 65 Cruz Barrio don José de la, Navalcarnero.
- 66 Maurelo Fernandez don Leon, Villaviciosa.
- 67 Varea Gabilanes don Francisco, id.
- 68 Maurelo Fernandez don Clemente, idem.
- 69 Maurelo Fernandez don Felipe, id.
- 70 Maestro Adiva don Mateo, id.
- 71 Menendez Maurelo don Manuel, id.
- 72 Doport y Cid don Miguel, id.
- 73 Fernandez y Montero don Mariano, id.
- 74 Hernandez y Galan don Isidro, Aldea del Fresno.
- 75 Lorente y Milla don Félix, Villanueva de la Cañada.
- 76 Panadero Granizo don Félix, id.
- 77 Rodrigo Serrano don Cosme, Valdemorillo.
- 78 Aguilar y Lopez don Eugenio, id.
- 79 Gamella Entero don Ponciano, id.
- 80 Gonzalez Fernandez don Manuel, idem.
- 81 Famella Aguado don Leoncio, id.
- 82 Moreno Tabernoso don Miguel, id.
- 83 Rodrigo Guerrero don Antonio, id.
- 84 Ramos Perez don Toribio, Navalcarnero.
- 85 Sanchez Rojas Garcia don Eusebio, Brunete.
- 86 Mirales Garcia don Felipe, Alamo.
- 87 Martin Lopez don Francisco, Villanueva de la Cañada.
- 88 Gonzalez Mayoral don Clemente, idem.
- 89 Gutierrez y Mata don Bonifacio, Aravaca.
- 90 Sanz Oceran don Facundo, id.
- 91 Maroto Ofejudo don Nicasio, id.
- 92 Sacristan Lopez don Ciriaco, Navalcarnero.
- 93 Aviles Benito don Nicasio, Brunete.
- 94 Remero Moreno don Pablo, id.
- 95 Cabrera Gonzalez don Antonio, id.
- 96 Penna Rojas don Roman, id.
- 97 Uceda Guzman don Francisco, id.
- 98 Sanchez Montes don Rafael, id.
- 99 Alvarez y Alvarez don Rafael, id.
- 100 Castillo Bejar don Tiburcio, id.
- 101 Perez Martin don Francisco, id.
- 102 Montero Garcia don Estéban, Villanueva de la Cañada.
- 103 Gonzalez Tornero don Santiago, Brunete.
- 104 Marcial Torres don Francisco, Navalcarnero.
- 105 Herrero Gomez don Andrés, Colmenar.
- 106 Gomez Aparicio don Vicente, Villaviciosa.
- 107 Maroto Orejudo don Manuel, Aravaca.
- 108 Lucas Colomo don Martin, Navalcarnero.
- 109 Gutierrez Barrio don Eugenio, id.
- 110 Orgaz y Garcia don Julian, Alamo.
- 111 Nieto y Garrido don Juan José, Aravaca.

- 112 Fuente Olias don Santiago, Navalcarnero.
- 113 Figueroa y Sarria don José, id. Navalcarnero 12 de marzo de 1867. —El Presidente, Pedro Muñoz.—El Secretario escrutador, Vicente G. Parra.—El Secretario escrutador, Felipe Garcia.—El Secretario escrutador, Máximo Cuarental.—El Secretario escrutador, Manuel Robledo.
- Seccion de San Martin de Valdeiglesias.*
- Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su residencia.
- Señores Don
- 1 Felipe Bernaldo de Quirós y Sanchez, Robledo de Chavela.
- 2 Julian Carrion y Brabo, id.
- 3 Tomás Carrion y Blanco, id.
- 4 Ventura Manzano y Benito, id.
- 5 Fausto Garcia y Carrion, id.
- 6 Manuel Herranz de Alonso, id.
- 7 Antonio Perez y Agudo, id.
- 8 Fernando Abad y Quijada, id.
- 9 Benito Crespo y Perez, id.
- 10 Juan Bernaldo de Quirós y Sancho, idem.
- 11 José Quirós y Sancho, id.
- 12 Fernando Ramirez Ocaña, San Martin.
- 13 Cayetano Maqueda Viades, id.
- 14 Marcelo Martin Triguero, id.
- 15 Manuel Gimenez Martin, id.
- 16 Guillermo Arce Trabado, id.
- 17 Agustin Blanco y Gonzalez, Robledo.
- 18 José Ferosel y Mudarra, San Martin.
- 19 Francisco Sanchez Melgarejo, Navas del Rey.
- 20 Felipe Gomez y Gomez, id.
- 21 Francisco Carrillo y Sanchez, San Martin.
- 22 Lorenzo Santos Blanco, Navas del Rey.
- 23 Juan Panadero y Galan, id.
- 24 Juan Lizana de Clemente, Cenicientos.
- 25 José Romero y Albacete, San Martin.
- 26 Galo Hernandez y Hernandez, Navas del Rey.
- 27 Eusebio Hernandez y Hernandez, idem.
- 28 Agustin Guerra y Orche, id.
- 29 Cipriano Parra y Moya, id.
- 30 Luciano Sanchez y Gomez, id.
- 31 Pedro Maeso y Santos, id.
- 32 José Losilla y Martinez, id.
- 33 Nicasio Tercsa y Rodriguez, id.
- 34 Marcelo Parra y Blasco, id.
- 35 Galo Lombana y Barbero, id.
- 36 Celedonio Hernandez y Gomez, id.
- 37 Nicolás Moreno y Abad, Cadalso.
- 38 José Garcia y Navas, id.
- 39 Ramon Saez y Aparicio, id.
- 40 Enrique Lopez y Narbos, id.
- 41 Eusebio Alvarez Baquera, id.
- 42 Aniceto Alvarez Martin, id.
- 43 Feliciano Dominguez y Hernandez, Navas del Rey.
- 44 Matias Moreno Fabreda, Cadalso.
- 45 Leandro Abad Conde, id.
- 46 José Sanchez Villarin, id.
- 47 Roman Abad y Conde, id.
- 48 Ricardo Martin y Juarez, San Martin.
- 49 Claudio Gimenez Quiroga, id.
- 50 Narciso Martin Triguero, id.
- 51 Pedro Sanchez Blanco, id.
- 52 Ramon del Rio y Marin, El Prado.
- Candidatos que han obtenido votos.*
- D. Manuel Guerrero. 52
- Excmo. Sr. D. Juan Valero y Soto. 47

- Ilmo. Sr. D. Antonio Brabo. 47
- D. José María de Sessé. 47
- D. Ramon Maria Cabrera. 1
- D. Toribio Martin. 1
- D. Julian Sanchez Cedillo. 1
- La precedente lista y resumen de votos obtenido por cada candidato es copia fiel del resultado de la eleccion de este dia.
- Y á los efectos prevenidos por la ley, iofirmamos en San Martin de Valdeiglesias á 12 de marzo de 1867.—El Presidente, Angel de Arce Travado.—El Secretario, Toribio Martin y Ramirez.—El Secretario, Antonio Patricio de Nava.—El Secretario, Julian Sanchez Cedillo.—El Secretario, Celedonio Santos.
- Seccion de Torrelaguna.*
- Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y pueblos de su residencia.
- Señores Don
- 1 Ramon Hernanz y Perez, Torrelaguna.
- 2 Agustin Rodriguez y Quintana, id.
- 3 Juan Antonio Bermejo y Herrero, Hrcrajuelo.
- 4 Anastasio Mento y Martin, id.
- 5 Juan Leni y Zara, Robregordo.
- 6 Francisco Montero y Merino, Montejo.
- 7 Aquilino Rodriguez y Martin, Navarredonda.
- 8 Bartolomé Garcia y Martin, id.
- 9 Ambrosio Ramirez y Martin, id.
- 10 Máximo Gonzalez y Lopez, id.
- 11 Ignacio Alvarez y Gonzalez, La Serna.
- 12 Benito Martin y las Heras, id.
- 13 Sinfonso Vicente y Garcia, Lozoya.
- 14 Bartolomé Martin y Garcia, id.
- 15 Cándido Vicente y Garcia, id.
- 16 Felipe Martin y Pastor, id.
- 17 Fermin Garcia y Peña, id.
- 18 Agustin Samos y Ramirez, id.
- 19 Gregorio Garcia y Ruiz, id.
- 20 Benito Callejo y Modesto, id.
- 21 Paulino Espinosa y Riomoros, Alameda del Valle.
- 22 Juan Rodriguez y Riomoros, id.
- 23 Trifon Sanz y Calleja, id.
- 24 José Sanz y Calleja, id.
- 25 Ambrosio Marcos y Espinosa (mayor), Oteruelo del Valle.
- 26 Julian Sanz Calleja y Vega, id.
- 27 Saturio Martin y Sanz, id.
- 28 Cayo Hernanz Calleja, id.
- 29 Facundo Sanz y Martin, id.
- 30 Doroteo Gonzalez y Delicado, Alameda del Valle.
- 31 Santiago Alamo y Hernanz, Lozoya.
- 32 José Hernanz y Garcia, id.
- 33 Tomás Alamo y Peñas, id.
- 34 Eugenio Barba y Sanz, Braojos.
- 35 Leon de Arribas y Gonzalez, id.
- 36 Manuel Solascasas y Martin, id.
- 37 Tomás Sedano y Garcia, id.
- 38 Hilario de Vargas y Gutierrez, id.
- 39 Pedro Hernandez y Merino, id.
- 40 Juan Gonzalez y Vargas, id.
- 41 José Diaz y Martin, Gargantilla.
- 42 Miguel Gonzalez y Montoya, Braojos.
- 43 Manuel Mayoral y Martin, Rascafria.
- 44 Miguel Sepúlveda y Lucas, Braojos.
- 45 Tomás Sedano y Garcia, id.
- 46 Brulio Diaz Cartagena, Alameda del Valle.
- 47 Matias Quintas y Aguado, Torrelaguna.

- 48 Juan Sangrador Acevedo, id.
- 49 Pedro Espinosa y Aranda, id.
- 50 Félix Ramirez y Garcia, Lozoya.
- 51 Antonio Arias y Cortés, Buitrago.
- 52 Mariano Lozano y Sanz, Patones.
- 53 Aniceto de Frutos y Prieto, id.
- 54 Pedro Gomez y Garcia (mayor), id.
- 55 Francisco Sanz y Sanz.
- 56 Santiago Hiruela y Vara, id.
- 57 Pedro Plaza del Valle, Bustarviejo.
- 58 Antonio Maria Gonzalez y Gonzalez, Lozoyuela.
- 59 Eusebio del Moral y Ruiz, id.
- 60 Lucas Perez y Espinosa, id.
- 61 Aquilino Ballesteros y Elvira, Venturada.
- 62 Leandro Hernanz y Gonzalez, id.
- 63 Pedro Carretero y Hernanz, Gargantilla y Cuadron.
- 64 Juan Ramirez y Perez, id.
- 65 Luis Martin y Martin, id.
- 66 Eugenio Sacristan y Alonso, id.
- 67 Antolin Bermejo y Carretero, id.
- 68 Gabino Carretero y Hernanz, id.
- 69 Bonifacio Carretero y Hernanz, id.
- 70 Sebastian Carretero y Hernanz, id.
- 71 Matias Fernandez y Mallas, id.
- 72 Antonio de la Peña y Martinez, id.
- 73 Luis Casel y Fernandez, id.
- 74 Enrique Paredes y Carretero, id.
- 75 Eustaquio Villegas y Garcia, id.
- 76 Pablo Martin del Moral, id.
- 77 Angel Carretero y Perez, id.
- 78 Tomás Carretero y Hernanz, id.
- 79 Leonardo Carretero y Hernanz, id.
- 80 Eugenio Martin y Martin, id.
- 81 Leoncio Herrero y Vicente, Lozoya.
- 82 Manuel Coronel y Vazquez, Torrelaguna.
- 83 Domingo Bañares y Revillo, id.
- 84 Sabas Losada y Valdunquillo, id.
- 85 Agustin Sandoval y Moreno, Bustarviejo
- 86 Benito Martin y Blasco, id.
- 87 Manuel Serrano del Valle, id.
- 88 José Diaz y Martin, id.
- 89 Gabriel Blasco y Diaz, id.
- 90 Juan Vallejo Hijano, id.
- 91 Guillermo de la Fuente y Blasco, id.
- 92 Alejo Hernanz y Garcia, Lozoyuela.
- 93 Sinfonso Bronchalo y Plaza, Torrelaguna.
- 94 Mariano Cubillo y Gomez, id.
- 95 Felipe Sanz y Parra, id.
- 96 Félix Sanz y Parra, id.
- 97 Gregorio Fernandez y Perez, Caneencia.
- 98 Antonio Diaz y Alende, Torrelaguna.
- 99 Prudencio Sangrador y Lopez, id.
- Han obtenido votos:
- Excmo. Sr. D. Juan Valero y Soto. 99
- Sr. D. José María de Sessé. 98
- Sr. D. Manuel Guerrero. 98
- Ilmo. Sr. D. Antonio Brabo. 98
- Los infrascritos certifican de la veracidad y exactitud de la anterior lista.
- Torrelaguna 12 de marzo de 1867.—El Presidente, Manuel Vera.—El Secretario escrutador, Vicente del Rincon.—El Secretario escrutador Antonio de Valenzuela y Pizarro.—El Secretario escrutador, Juan Nieto.—El Secretario escrutador Francisco Sanz Cuellar.

TERCERA SECCION.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Circular.

En Real orden de 5 del mes actual, inserta en la *Gaceta* de 7 del mismo, se ha servido resolver S. M. (Q. D. G.) lo siguiente.

1.º Que los Notarios que en la actualidad se hallen ausentes de la demarcacion de su cargo, sin estar debidamente autorizados para ello, regresen al pueblo de su residencia, dentro de un mes improrogable, á contar desde la publicacion de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*; y no verificándolo, se proceda criminalmente contra ellos, á lo que haya lugar por el abandono de su destino, sin perjuicio de hacerse efectivas las correcciones disciplinarias que les hayan sido impuestas por dicho motivo.

2.º Que las Juntas directivas de los Colegios notariales, los Jueces de primera instancia, los Regentes y Salas de Gobierno de las Audiencias, cuiden de la puntual y exacta observancia del art. 131 del reglamento general para el cumplimiento de la ley del Notariado, corrigiendo disciplinariamente á los Notarios que se ausenten sin la debida licencia, como tambien á los que no regresen á su puesto al terminar la que se les hubiere concedido, y señalándoles un breve plazo para que vuelvan á su Notaria, dando cuenta á este Ministerio.

3.º Que cuando se ignore el punto donde se halle el Notario ausente de su residencia, y no pueda por tanto notificarse en su persona la correccion disciplinaria y señalamiento del plazo para su regreso, se le hará la notificacion por medio de edictos que se fijarán en la cabeza del partido judicial, y en el pueblo de su residencia.

4.º Que transcurrido el plazo señalado sin que el Notario ausente se haya presentado á servir su Notaria, se proceda criminalmente contra él á lo que halugar por el abandono de su destino.

5.º Que no se dé curso por los Regentes de las Audiencias, ni por la Subsecretaria de este Ministerio, á las instancias de los Notarios en solicitud de licencia cuando no las dirijan por el conducto prevenido en el citado art. 131 del reglamento.

Lo que por acuerdo de la Excm. Sala de Gobierno de esta Audiencia digo á V. S. para su inteligencia, la de la Junta Directiva de ese Colegio y demás efectos que sean oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de abril de 1867.—P. I.—El Vice-secretario Francisco Caracciolo Mansi.—Señor Juez de primera instancia del partido de...

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

Copia certificada.—Sentencia número 59.—En la villa y córte de Madrid, á 27 de marzo de 1867, vistos los autos

seguidos en el Juzgado de primera instancia de San Martin de Valdeiglesias, entre partes, de la una, como demandante, Valeriana Parras y Sanchez, y en su nombre el Procurador don Félix Tarrero, y de la otra, como demandado, Juan Rodriguez, y en su representacion los estrados del tribunal por su no comparecencia, sobre nulidad de lo convenido en un juicio de conciliacion; en cuyos autos ha sido Ministro ponente el señor don Juan de Cárdenas:

Resultando esencialmente conforme á los méritos de los autos la relacion de los hechos que contiene la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de San Martin de Valdeiglesias en 29 de agosto de 1865, bajo cuyo concepto, y para evitar su repeticion, se tiene por reiterada en el presente fallo:

Considerando que segun lo dispuesto en el art. 217 de la ley de enjuiciamiento civil, contra lo convenido en el acto de conciliacion solo se admitirá la demanda de nulidad, la que procederá únicamente por las causas que dan lugar á la nulidad de los contratos, debiendo interponerse dentro de los ocho dias siguientes al de la celebracion del acto:

Considerando que la demanda deducida á nombre de Valeriana Parras lo ha sido trascurrido el espresado término,

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia la referida sentencia apelada, por la que se absuelve á Juan Rodriguez de la demanda, declarándose no haber lugar á lo que en la misma se solicita por Valeriana Parras, y en su consecuencia que se esté, pase y lleve á efecto lo convenido en el acto de conciliacion, sin hacerse especial condenacion de costas de la primera instancia. Asi por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Benito de Posada Herrera.—Francisco Fernandez Negrete.—Joaquin José Cervino.—Juan de Cárdenas.

Publicacion.—La precedente sentencia fué leida y publicada por el señor don Juan de Cárdenas, Magistrado de la Sala tercera de esta Audiencia y Ministro ponente que ha sido en estos autos, estando celebrándose sesion pública en ella hoy 28 de marzo, año del sello, de que yo el Escribano de Cámara certifico.—José M. de Quintas.

Corresponde á la letra con su original, á que me remito y de que certifico. Y para que conste y surta sus efectos en el rollo, estiendo la presente, que firmo en Madrid á 28 de marzo de 1867.—José M. de Quintas.—V.º B.º—Benito de Posada Herrera.

Corresponde á la letra con su original, que obra en los autos seguidos en la Sala tercera de esta Audiencia por doña Valeriana Parras y Sanchez con don Juan Rodriguez, sobre nulidad de un convenio celebrado en juicio de conciliacion, cuyo pleito existe por ahora en mi poder, á que me remito, y de que certifico como Escribano de Cámara de S. M. la Reina en dicho tribunal. Y para que conste y se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, espido la presente, que firmo en Madrid á 5 de abril de 1867.—José M. de Quintas.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta córte, refrendada por el Escribano que suscribe, se saca á pública subasta una casa en esta córte, calle de la Libertad, con accesorias á las de San Marcos y del Soldado, señalada por la primera con el núm. 15, por la segunda con el 32 y por la tercera con el 8 moderno, y toda ella con el 2 antiguo de la manzana 306, la cual tiene de sitio 24.708 piés 25 céntimos cuadrados, y ha sido tasada por el arquitecto de la Academia de San Fernando, don Tomás Aranguren, en 1.487.000 rs. vellon, á rebajar cargas, estando señalado para su remate el dia 18 de mayo próximo, á las doce de su mañana en la Audiencia de dicho Juzgado.

El que desee adquirir mas noticias, puede presentarse en la Escribanía del actuario, calle Mayor núm. 74 y 76, cuarto principal.

Madrid 16 de abril de 1867.—Gerónimo Montesinos.—306.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, ha sido declarado en concurso voluntario de acreedores don Rafael Sahis é Isern, de esta vecindad, calle de Tintoreros, núm. 3, tienda.

Lo que se hace saber por medio del presente para que los que lo sean se presenten en el referido Juzgado y Escribanía, dentro del término de veinte dias, con los documentos justificativos de sus créditos.

Madrid 8 de abril de 1867.—Venancio de Orche.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor don Rafael de la Puente y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta córte, refrendada por mí el Escribano, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio, á los albaceas y testamentarios nombrados por doña Teresa Gimenez y Padilla, Marquesa viuda que fué de Claramonte, en el testamento que otorgó en 16 de junio de 1808, cuyos albaceas son don Rafael María Simon de Rojas, Marqués de Villatolla; don Dionisio Castaño y Bermudez, cura párroco que fué de la iglesia de San Salvador de esta córte, y el presbítero don José Marceu y Gamboa, y á los principales legatarios de dicha Excm. señora Marquesa, entre los cuales se encuentra doña Magdalena Argueta y doña Josefa Gamarra, para que comparezcan en este Juzgado á las horas de audiencia, con el fin de hacer saber una providencia judicial.

Madrid 10 de abril de 1867.—El Escribano, Pascual Estebez.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Quintin Azaña, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto, cito á José Garcia, vecino que ha sido de Madrid, con el fin de que en el término de diez y nueve dias comparezca en este Juzgado para declarar y ser reconocido en la causa que se sigue con motivo de las lesiones que le fueron inferidas el dia 24 de diciembre de 1865, en término de Carabanchel Bajo.

Dado en Getafe á 11 de abril de 1867.—Quintin Azaña.—Por mandado de S. S., Angel de Francisco.

Don Quintin Azaña, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto, cito segunda vez á Antonio Vazquez, natural de Canillas, y vecino de Riaño, provincia de la Coruña, soltero, jornalero, de 25 años de edad, cuya residencia se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa que se le sigue de oficio con motivo de las lesiones inferidas á Antonio Murcia; apercibido de que no haciéndolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Getafe á 9 de abril de 1867.—Quintin Azaña.—Por mandado de S. S., Angel de Francisco.

Don Quintin Azaña, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto, cito segunda vez al testigo Leoncio Fernandez Capalleja, sirviente, cuya residencia se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á declarar en la causa que se sigue contra Manuel Fernandez Capalleja, por robo.

Dado en Getafe á 9 de abril de 1867.—Quintin Azaña.—Por mandado de S. S., Angel de Francisco.

Don Quintin Azaña, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Feijo Gomez y Antonio Boto Orihuela, vecinos que eran de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, y á quienes se les ha seguido causa criminal de oficio por hurto de unajburra, á fin de que inmediatamente se presenten en este Juzgado á satisfacer el importe de las costas en que han sido condenados; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, acordando lo que corresponda.

Dado en Getafe á 20 de marzo de 1867.—Quintin Azaña.—Por mandado de S. S., Enrique Sanchez.

Juzgado de paz del partido de Majadahonda.

Se venden en pública subasta varios libros que pertenecieron al Párroco que fué de este pueblo, tasados en 1000 reales, y para su remate se ha señalado el dia 29 del corriente mes, á las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado.

Majadahonda 22 de abril de 1867.—P. O., Francisco Tondo.—307.

AYUNTAMIENTOS.

Recaudacion de atrasos de contribuciones del partido de Chinchon.

Para pago de cuotas atrasadas por contribucion territorial, han sido embargadas varias fincas rústicas y urbanas, que han sido tasadas y se sacan á la venta en pública subasta, en los pueblos, dias, sitios y horas que se espresan.

En Colmenar de Oreja y su sala capitular el dia 28 del presente mes de abril, de diez de la mañana á dos de la tarde.

En Chinchon el siguiente dia 29 en su sala capitular, y hora de diez á doce de la mañana.

El dia 30 en Villaconejos de diez á doce de la mañana.

El dia 1.º de mayo, en Valdelaguna de diez á doce de la mañana.

El dia 2 del mismo en Belmonte de Tajo de diez á doce de la mañana.

Y el dia 6 en Morata de Tajuña y su sala capitular de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia llamando licitadores. —Et Recaudador de apremio, Juan Alcaraz.

Alcaldia constitucional de Manzanares el Real.

Por disposicion del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia, se sacan á la venta en pública subasta las fincas rústicas embargadas por débitos de contribucion á los deudores siguientes:

Don José Gonzalez Callejo, seis fanegas de tierra de segunda clase, en 100 escudos.

Don Alejandro Gutierrez, cinco fanegas de tierra de tercera clase, en 400 escudos.

Don Martin Herrero, dos y media fanegas de tierra de tercera clase, en 30 escudos.

Don Julian de la Morena, treinta y cinco fanegas de tierra de tercera clase, en 500 escudos.

Don Manuel Marín, cinco y media fanegas de tierra de segunda clase, en 60 escudos.

Don Pantaleon Nogales, seis fanegas de tierra de tercera clase, en 68 escudos.

Don Manuel Villa, trece fanegas de tierra de primera clase, en 150 escudos.

Cuya subasta tendra lugar el dia 2 del próximo mes de mayo, á las diez de su mañana, en la sala consistorial, ante la autoridad competente.

Lo que se anuncia al público para que el que guste pueda tomar parte en dicha subasta.

Manzanares el Real 17 de abril de 1867.—El Alcalde constitucional.—Por su ausencia el Teniente, Pedro de Loja. —El Comisionado, Tomás Garcia.

Alcaldia constitucional de Colmenar Viejo.

Se halla espuesto al público por término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, formado por la Junta pericial, para que los propietarios y demás contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio durante dicho tiempo;

en la inteligencia de que pasado no serán oídos.

Colmenar Viejo 21 de abril de 1867.—El Alcalde, Fernando Berrocal.—Por su orden, Patricio Gasco.

Alcaldia constitucional de Rozas de Puerto Real.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este municipio por el término de diez dias, á contar desde la fecha de este anuncio, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1867 á 1868.

En cuyo término se oiran las reclamaciones que se presenten.

Rozas de Puerto Real 21 de abril de 1867.—El Alcalde, Manuel Romero.—P. O.—Mariano Martin, Secretario.

Alcaldia constitucional de Casarrubuelos.

El Ayuntamiento constitucional de este lugar tiene señalados para los dos remates de los derechos del vino y vinagre, para los del aguardiente, aceite, jabon y tocino, y para los de la carne de hebra, con la venta libre, los dias 19 y 26 de mayo próximo, á la hora de las diez de su mañana, en la sala de sesiones, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de esta municipalidad.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Casarrubuelos 13 de abril de 1867.—El Alcalde, Manuel Garcia.

Alcaldia constitucional de Arganda del Rey.

Se halla concluido y espuesto al público, por término de diez dias, el apéndice al amillaramiento de la riqueza contributiva de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama del próximo año económico de 1867 á 1868; lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que los contribuyentes que quieran puedan examinarlo y esponer lo que á su derecho convenga.

Los señores Alcaldes de Morata, Perales, Campo Real, Loeches y Velilla de San Antonio se servirán dar publicidad á este anuncio.

Arganda del Rey á 18 de abril de 1867.—El Alcalde, Antonio Ballesteros.

Alcaldia constitucional del Real Sitio de San Fernando.

El apéndice al amillaramiento de este Real Sitio, que ha de servir de base para la derrama general de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1867 á 1868, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que puedan examinarle las personas que gusten y reclamar como crean oportuno; en la inteligencia que las reclamaciones que no se presentaren en el indicado plazo, no serán admitidas.

Real Sitio de San Fernando 21 de abril de 1867.—El Alcalde constitucional, Santiago Cifuentes.

Alcaldia constitucional de Hortaleza.

El Ayuntamiento constitucional de

esta villa de Hortaleza hace saber á todos los hacendados forasteros se halla ejecutado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles para el año próximo económico, y de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de diez dias, para que enterados de sus cupos aleguen de agravio; en la inteligencia de que pasados se remitirá á la aprobacion y no se oirá reclamacion alguna.

Hortaleza 20 de abril de 1867.—El Alcalde constitucional, José Moraes y Nieto.

Alcaldia constitucional de Torrejon de Ardoz.

Se halla vacante la plaza de Cirujano puro, con la dotacion de 300 escudos por la asistencia que preste á los enfermos pobres, pagados de los fondos municipales por meses ó trimestres vencidos. Los señores profesores que deseen obtenerla remitirán al presidente del Ayuntamiento en término de treinta dias, á contar desde el primero en que se publique este anuncio en la Gaceta y Boletín Oficial sus solicitudes documentadas en debida forma, debiendo acompañar el título ó testimonio del que autorice á los aspirantes para ejercer ó cuando menos una certificacion en que el Subdelegado de Sanidad respectivo diga bajo su responsabilidad la clase de título que el aspirante tenga registrado en la Subdelegacion de su cargo; advirtiendo que las condiciones estipuladas en el contrato, están con entera sujecion á las disposiciones del Real decreto de 9 de noviembre de 1864.

Además el profesor que fuere agraciado con la referida plaza, disfrutará 500 escudos mas de dotacion anual, que los vecinos acomodados de esta poblacion se han obligado por medio de contrato que previa y particularmente han constituido, á satisfacer por la asistencia que reciban y se les preste de cirugía pagado al propio tiempo y en la misma forma que la dotacion señalada por la clase pobre, quedando á su favor los partos y golpes de mano airada.

Torrejon de Ardoz 17 de abril de 1867.—El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Alcaldia constitucional de Perales de Tajuña.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes, creada de nuevo en esta villa de Perales de Tajuña, partido judicial de Chinchon, del que dista dos leguas, y provincia de Madrid, del que dista siete leguas, con la dotacion anual de 36 escudos, pagados de los fondos municipales, con arreglo á la tarifa de 17 de marzo de 1864, inserta en el núm 99 del Boletín Oficial de la coleccion de dicho año.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al señor Alcalde presidente de este Ayuntamiento, en el término de un mes, á contar desde el dia que se inserte en el espresado periódico oficial, debiendo advertirse que serán preferidos los veterinarios de primera clase, con arreglo á las Reales órdenes vigentes.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento é inteligencia.

Perales de Tajuña 15 de abril de 1867.—El Alcalde, Félix Garcia.

Alcaldia constitucional de Lozoya del Valle.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa de Lozoya, partido judicial de Torrelaguna, provincia de Madrid, cuya dotacion consiste en 250 escudos cobrados de los fondos municipales, por la asistencia de 20 familias pobres.

Ademas puede reunir lo que le producen las igualas de 120 vecinos pudientes y otros 150 escudos que próximamente abonan por la asistencia al convento de Religiosas Concepcionistas, y destacamento de Guardia Civil, que existen en la poblacion.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde que suscribe, en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lozoya 18 de abril de 1867.—El Alcalde constitucional, Bartolomé Martin.

Alcaldia constitucional de Mejorada del Campo.

El apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa, que ha de servir de base á la contribucion territorial, para el próximo año económico, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria municipal de la misma, por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio si le hubiere; en inteligencia que pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Mejorada del Campo 18 de abril de 1867.—El Alcalde, Fermin Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Estremera.

En los dias 5 y 12 de mayo próximo, de once á doce de sus respectivas mananas, se subastan en conjunto y con libertad de ventas los derechos de consumos que se devenguen en la villa de Estremera y su término en el año económico de 1867 á 68, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, y en los actos del remate.

Estremera 15 de abril de 1867.—El Alcalde, Estéban Martinez Haedo.

Alcaldia constitucional de Madarcos.

Se halla terminado y espuesto al público por término de diez dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia para el año económico próximo de 1867 á 1868, á fin de que los contribuyentes comprendidos hagan las reclamaciones de agravo que crean de justicia.

Madarcos 14 de abril de 1867.—El Alcalde, Vicente Lopez.—El Secretario, J. M. Lobo Corcial.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA

Imprenta del mismo Almirante, 7 MADRID: 1867.